

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

712 *INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SYBARYS MH, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales (LME), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 21 de febrero de 2022 la Junta General Extraordinaria de Socios de "INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.U." (Sociedad parcialmente escindida), ha aprobado la escisión parcial financiera de parte de su patrimonio mediante el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales que ostenta en el capital social de "IEDITORIAL ELEARNING S.L.", a su socio único la mercantil "SYBARYS MH, S.L." (Sociedad beneficiaria), que las adquiere por sucesión a título universal y que, de forma simultánea, ha acordado en junta universal y por unanimidad aceptar dicha escisión parcial financiera (la Escisión). La Escisión conlleva la reducción del capital social de la Sociedad parcialmente escindida en la cuantía necesaria.

La Escisión se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42, 49, 73 LME y en los términos y condiciones que resultan del Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 20 de enero de 2022. Al haberse adoptado la Escisión en junta universal de las sociedades intervinientes y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, y al ser la Sociedad beneficiaria el socio único de la Sociedad parcialmente escindida, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elaborar los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de escisión, ni tampoco realizar un aumento de capital en la Sociedad beneficiaria.

Se ha puesto a disposición de los socios y trabajadores de las sociedades intervinientes la documentación prevista en el artículo 39 LME. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Maracena, 22 de febrero de 2022.- La Administradora única de la Sociedad parcialmente escindida, Dña. María Trinidad Moreno Hidalgo, y el Administrador único de la Sociedad beneficiaria, D. Francisco Javier Moreno Hidalgo.

ID: A220006646-1